

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****26003** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca en relación con la prescripción de depósitos en abandono.*

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación se desprende que, ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos en efectivo constituidos en aquella hace mas de 20 años, que luego se relacionan, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por cuanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de fecha 4/11/2003), en sintonía con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (BOE de fecha 25/02/1997), así como lo previsto en la Orden de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 161/1997 (BOE de fecha 25/01/2000), resulta procedente considerar los referidos depósitos en efectivo como bienes abandonados en prescripción, y, por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los interesados podrán presentar reclamación justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (20 años, contados a partir del día siguiente al de constitución de cada uno de los depósitos, dirigida a esta Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca, Sucursal de la Caja General de Depósitos, sita en Plaza de la Constitución, n.º 1, planta baja, 37001 Salamanca,

## Relación de depósitos a prescribir:

| FECHA CONSTITUCIÓN | IDENTIFICADOR DEPI/GAR | CONSTITUYENTE O PROPIETARIO              | IMPORTE CONSTITUCION |
|--------------------|------------------------|--|----------------------|
| 26/02/1997         | 199700037E0000951      | UNIDAD DE CARRETERAS DEL Mº DE FOMENTO   | 3.703,63 €           |
| 26/02/1997         | 199700037E0000961      | UNIDAD DE CARRETERAS DEL Mº DE FOMENTO   | 649,54 €             |
| 14/03/1997         | 199700037E0001230      | UNIDAD DE CARRETERAS DEL Mº DE FOMENTO   | 1.171,35 €           |
| 17/11/1997         | 199700037E0006180      | AYUNTAMIENTO DE MACOTERA                 | 1.202,02 €           |
| 19/11/1997         | 199700037E0006210      | AYUNTAMIENTO DE BEJAR                    | 1.202,02€            |
| 21/11/1997         | 199700037E0006250      | AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIVERA | 1.202,02€            |
| 21/11/1997         | 199700037E0006290      | AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE                 | 1.202,02€            |

Salamanca, 4 de mayo de 2018.- La Delegada de Economía y Hacienda de Salamanca, Ana Belén Lobato Rodríguez.

ID: A180030281-1